

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 123.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 14 de los corrientes,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncien para su provisión al turno de oposición que corresponda, las siguientes Cátedras vacantes en los Institutos generales y técnicos:

Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Lugo, turno de oposición libre.

Idem id. del de Cáceres, oposición entre Auxiliares.

Geografía general de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal del de Orense, idem id.

Lengua y Literatura castellanas del de Pontevedra, oposición libre.

Lengua latina del de Guadalajara, oposición entre Auxiliares.

Matemáticas del de Palencia, id. id.

Idem del de Zaragoza, idem id.

Idem del de Cáceres, idem libre.

Historia Natural y Fisiología é Higiene del de Cabra, idem id.

Agricultura y Técnica agrícola é

industrial del de Mahón, idem entre Auxiliares.

Idem id. del de Huelva, id. libre.

Lengua francesa del de Mahón, id. entre Auxiliares.

Lengua Italiana del del Cardenal Cisneros, idem libre.

Para ser admitido á estas oposiciones se requiere:

1.º Ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857.

2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público.

3.º Haber cumplido veintiún años de edad.

4.º Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante ó el certificado de aprobación de los ejercicios relativos al mismo; pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico, cuyas condiciones habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su

instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 17 de abril de 1916.—El Subsecretario, N. Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 117.)

Gobierno Civil

El Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, con fecha 28 de abril último, me dice lo que sigue:

«Debiendo continuar en esa provincia de su digno mando, desde 1.º del próximo mayo y por el personal que á continuación se indica, los trabajos geodésicos, que, como todos los encomendados á esta Dirección general, son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de V. S., con el fin de que ordene á las Autoridades, Institutos y funcionarios que le están subordinados, que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten á los Jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de diciembre de 1894; rogándole, al propio tiempo,

se sirva remitirme un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se inserte la disposición que tome al efecto, para que, al reclamar aquéllos dicho auxilio, puedan de ella hacer la debida referencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de abril de 1916.—El Director General, M. de Teverga.— Señor Gobernador civil de la provincia de Burgos».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 2 de mayo de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

PERSONAL QUE SE CITA

D. Antonio Vera Valencia, Ingeniero Geógrafo, Jefe de la 1.ª Brigada geodésica de tercer orden.

D. Manuel Domínguez Vázquez, id. de la 2.ª.

D. Antonio García del Real, idem de la 4.ª.

D. Alejandro García Arbolea, id. de la 5.ª.

D. Domingo Sala Mitjares, id. de la 6.ª.

D. Antonio María de Acuña, idem de la 9.ª.

D. Antonio Fernández Sola, idem de la 15.

D. Manuel Vidal Doggio, id. de la 17.

D. Luis de Cifuentes Rodríguez, id. de la 18.

D. Valentin Fuentes López, id. de la 19.

D. Francisco Bellosillo Pérez, id. de la 10.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de mayo próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes á las clases activas, pasivas, Clero y religiosas en clausura, he acordado, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma que á continuación se detalla:

Día 1.º.—Tropa mensual y mesadas de supervivencia.

Día 2.—Montepío militar y remuneratorias.

Día 3.—Montepío civil y jubilados.

Día 4.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Días 5 y 6.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 6, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 29 de abril de 1916.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

Requisitoria.

Pérez García (Segunda), domiciliada últimamente en Gumiel del Mercado, comparecerá el día 18 de agosto próximo, á las once, ante la Audiencia provincial de Burgos para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por este Juzgado, contra Eulogio Crespo Izquierdo y otro, vecinos de Gumiel del Mercado.

Aranda de Duero 28 de abril de 1916.—El Secretario, Angel Alonso.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1916.

El día 1.º se dió cuenta de la última celebrada el 22 de enero que quedó aprobada y se tomaron los acuerdos siguientes.

Aprobar y que se remita al señor Gobernador civil el extracto de sesiones del mes de diciembre.

Socorrer con cuatro pesetas para

ocho días á Julián Barriuso, Emiliano Fernández y Luis Lechosa, por tener á sus mujeres enfermas, y á Rufino Molinero Jiménez, por estarlo él.

Que quede sobre la mesa para otra sesión el dictamen emitido por la comisión de ornato, á la solicitud de Saturnino Alvarez, de que se dió cuenta en sesión de 22 de enero, sobre la zanja que ha abierto junto á su casa.

Aprobar el dictamen emitido por dicha comisión de ornato, en 30 de enero, del estado ruinoso en que se encuentran las tapias de los edificios de Juana Molinero que dan á la calle del Cauce; declarar en estado ruinoso dichas paredes y que se requiera á su dueña ó representante para que en el plazo de tres meses las ponga en las condiciones de seguridad correspondientes.

Quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobada la matrícula industrial para el año actual.

Que se conteste al Sr. Maestro de niños, á su oficio de 29 de enero, que el Ayuntamiento no puede prescindir de hacer la plantación del arbolado en el terreno que falta y ocupa en ambos rios, y hecha la plantación puede seguir utilizando dicho terreno por este año y después mientras no reciba orden en contrario, y pudiendo seguir los niños utilizando lo demás del terreno, incluso el arbolado viejo.

Quedar enterada la Corporación de que la casa Viuda é hijo de Mariano Cambra, de Zaragoza, á quien se han pedido los árboles para la fiesta del Arbol, está preparando el envío; y que por este año se prescindiera de la adquisición de medallas para dicha fiesta, propuesta por el Sr. Presidente.

Aprobar los nombramientos de vigilantes de consumos, que comunica haber hecho el Administrador del consumo de carnes D. Federico Martínez, en su oficio de 28 de enero, que se les juramente en forma por el Sr. Alcalde, se les entreguen diligenciadas sus credenciales que acompaña, y se dé cuenta de dichos nombramientos al Sr. Gobernador civil, á los efectos procedentes.

Que se anuncien las ferias de ganados sin premios, como en años anteriores, para los días 1, 2 y 3 del mes de marzo.

Y por último, que por el Sr. Presidente se procure el cumplimiento de la circular del Sr. Gobernador civil de 25 de enero, inserta en el

BOLETIN OFICIAL del 27, sobre rendi-

ción de cuentas de los Ayuntamientos.

El 5 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el dictamen emitido por la comisión de ornato, á la solicitud de Saturnino Alvarez, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, que propone siga abierta la zanja á que se refiere la solicitud, y se construya una alcantarilla en la forma que indica.

Aprobar el dictamen emitido por la comisión de abastos, con fecha 2, para la formación del Reglamento para el régimen del matadero, con relación al que existe y con las modificaciones que en el acuerdo se adicionan, y que teniendo en cuenta éstas y las que contiene el dictamen se redacte y publique el Reglamento.

Socorrer con cuatro pesetas para ocho días á Fulgencio Martín, por tener á su mujer enferma, y á Gabriela García, por estarlo ella.

Que se publique y verifique el sorteo de asociados para constituir la Junta municipal del presente año, para el día 12, á las seis de su tarde, en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

Que para la plantación de chopos de este año, se determine por la comisión respectiva el número de plantones y sitios donde se ha de hacer la plantación.

Que las suertes de La Dehesa se den á cada uno que constituya cabeza de familia, y que se vede desde el día 10 del actual la dehesa de Santa María, de la carretera para abajo, y la primera mojonera de la dehesa de Santa Cecilia.

El 12 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se practicó el sorteo de los que han de componer la Junta municipal en este año, correspondiendo á los señores que en la sesión se expresan, y se acordó anunciar al público el resultado y que se haga saber á los interesados á los efectos oportunos.

Socorrer con cuatro pesetas para ocho días á Emiliano Fernández, por tener á su mujer enferma, y á Benito Guerrero, por estarlo él.

Dada cuenta de la renuncia presentada por el Depositario de fondos municipales D. Lorenzo Moreno, con fecha 31 de enero, y de haber nombrado interinamente á D. Rufino Zuazo Ubalde, la Corporación acordó por mayoría nombrarle en propiedad.

Dada cuenta de la separación acor-

dada por el Sr. Presidente de los Administradores de consumos don Benito Alvarez y D. Pablo Heras, sustituyéndoles por D. Pedro Guerrero, y dada lectura del expediente acordó designar á los Sres. Alcalde, Vivar, Gárate y García para que, avistados los Administradores salientes y entrantes, vean si se puede solucionar el asunto sin perjuicio para tercera persona.

Quedar enterada la Corporación del recurso entablado por D. Ciriaco López, contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de 24 de enero, para ante el Sr. Gobernador civil, y del informe emitido al mismo por el Sr. Alcalde, y quedar también enterada de lo que el señor Presidente ha comunicado al cabo de la Guardia civil de esta villa, á los efectos del artículo 93 de la ley de Sanidad.

Que se llame la atención del señor Maestro de niños, respecto á los 20 céntimos que para material se dice exige á los niños pobres.

Por último, que se cite á Junta á los pueblos de Hacinas y Cabezón, participes con esta villa en el monte Santiuste, para acordar lo conveniente sobre su aprovechamiento, para el día 21, á las tres de su tarde, y nombrar comisionados para que asistan á dicha Junta, á D. Hilarión Serrano, D. Matías González y Sr. Presidente.

El 13 tuvo por objeto la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos en la forma que en el acta se expresa, tomando los acuerdos correspondientes al caso.

El 19 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que quede sobre la mesa la solicitud del Farmacéutico D. Emilio García, de que se haga constar y se dé por enterado el Ayuntamiento, á los efectos del artículo 93 de la instrucción de Sanidad, y á los que procedan en ley y justicia, que está conforme con las condiciones que regulan el pago de las recetas que se expidan para la Beneficencia municipal.

Aprobar y que se remita al señor Gobernador civil el extracto de sesiones del mes de enero.

Admitir la manifestación del guardia municipal, de que Atanasio del Pino, á quien había correspondido ser de la Junta municipal, se ha ausentado á los Estados Unidos, y la excusa presentada por enfermedad de Dámaso López, á quien también había correspondido, y se proceda á

nuevo sorteo en las secciones 1.^a y 3.^a á que pertenecen, para sustituirles, para el día 26, á las seis de su tarde, en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

Que la fiesta del árbol se celebre el día 27 en la forma de años anteriores, invitando á los Sres. Maestros, Autoridades y vecindario y al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, procediendo á la apertura de los hoyos á jornal y destajo, asistiendo de marcador el Concejal don Ezequiel González.

Que se socorra con cuatro pesetas á cada uno, para ocho días, á Pilar Ramirez, Benito Guerrero y Gabriela García, por estar enfermos.

Quedar enterada la Corporación de la manifestación de la Comisión nombrada al efecto por este Ayuntamiento, de que la corta de plantones puede hacerse en los chopos de donde el Palacio la Carrera y otros, y la repoblación en el río Las Huelgas y demás sitios que se crea conveniente.

Conceder á D. Ciriaco López el permiso que solicita para reformar las paredes de un prado de su propiedad y hacer el acopio de materiales, dejando expedita la vía pública.

Quedar enterada la Corporación del oficio del Director de la banda municipal de música, de que no podrá tocar los días de feria, por las razones que indica, y autorizar al Sr. Presidente para que busque dulzaineros en 50 á 60 pesetas.

Y por último, que como aprovechamientos forestales en los montes á cargo de la Hacienda, para el año forestal de 1916 á 1917, se soliciten en la Dehesa de Santa Maria la mitad de los que se solicitaron en el año anterior ó sea para la mitad del ganado que se solicitó en dicho año, y respecto del monte Santiuste, que el Sr. Presidente lo acuerde el día 20 con los Sres. Alcaldes de Hacias y Cabezón, en la Junta que con ellos tiene convocada.

El 20 se celebró el sorteo de los mozos del actual reemplazo, dando el resultado que se hace constar en el acta.

El 26 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos.

A la solicitud del Farmacéutico, D. Emilio García, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, en que solicitaba se haga constar se da por enterado el Ayuntamiento á los efectos del artículo 93 de la Instrucción de Sanidad, que está conforme con

las condiciones que regulan el pago de las recetas que se expidan para la Beneficencia municipal, se acordó que habiendo tenido presente la sesión de 13 de octubre de 1907, estima que nada tiene que acordar sobre dicha solicitud.

Verificado el sorteo acordado en la sesión anterior para cubrir vacantes de la Junta municipal, correspondió en la sección 1.^a á Cirilo Olalla Abad y en la 3.^a á Inocencio Minguez, acordando se anuncie al público y se haga saber á los interesados.

Designar para el reconocimiento de los mozos en la declaración de soldados, al Médico titular D. Juan Manuel Sáez, tallador á Florencio Camarero y testigos para declarar por el Ayuntamiento, en los expedientes de excepción, á Matías González y Frutos Barriuso, padres de los mozos números 14 y 17 del sorteo y se les haga saber en forma.

Que se tenga por definitiva la lista formada para la prestación personal acordada, que se ha expuesto al público y nadie ha reclamado, y se haga saber á los interesados por si alguno quiere redimir la prestación á metálico.

Que la fiesta del árbol se celebre del viernes al domingo si el tiempo lo permite, autorizando al Sr. Presidente para que determine el día, según el temporal.

Socorrer con cuatro pesetas para ocho días, á cada uno, á Alejandro Izquierdo y Benito Guerrero por estar éste enfermo y la mujer del Alejandro.

Autorizar al Sr. Presidente para que proporcione leña á Isidro Olalla, por enfermedad de su hija Valentina, en terreno del municipio, si en ellos existe algún árbol seco.

Y por último, haber visto con agrado las manifestaciones que hacen constar en sus cartas, de que se da cuenta, los Diputados provinciales Sres. Sierra y de Sebastián, y el ex-Diputado Sr. Cecilia, felicitando al Ayuntamiento por el acuerdo y adhesión á la Diputación provincial, en la reclamación sobre Depósitos comerciales, y que se les dé un voto de gracias por su atenta consideración.

Sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal.

El día 25, convocada para acordar sobre las partidas fallidas de los débitos al Ayuntamiento, decidir las personas que han de tener derecho á las suertes de La Dehesa, que se

ha de hacer con las sobrantes, siendo número suficiente, se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y tomaron los siguientes acuerdos:

Delarar fallidas, por las razones que se expresan, las 2.648'25 pesetas de créditos á favor de este Ayuntamiento, que datan del año de 1895, y declarar incobrables las de los créditos que figuran de 9 de abril de 1902 á 31 de agosto de 1908, que en la sesión se expresan, importantes 289'69 pesetas; las del cargareme número 40, de 20 de agosto de 1910, de faltar á limpiar regaderas, que hacen 31'50 pesetas, y las del cargareme número 36, de 31 de mayo de 1911, por igual concepto, que hacen 12 pesetas; que todas habrán de ser baja en la relación de créditos á favor del Ayuntamiento; que por el Secretario se formalice otra de nuevo, con exclusión de dichas partidas; que las que figuran por frutos de terrenos excedidos se pongan en la mesa para otra sesión los antecedentes de dichas partidas, del cargareme número 74, para acordar lo que proceda; que los créditos que quedan á favor del municipio se recabe del Ayuntamiento les haga efectivos á la mayor brevedad, pues la Junta ve con sentimiento la negligencia observada en su cobro; que las suertes de La Dehesa se concedan á los que tengan el carácter de vecinos y cabezas de familia, y por tanto eliminar de la relación á los sujetos que en la sesión se hace constar, que no reúnen dichas condiciones; que las suertes sobrantes se saquen á pública subasta para el día 27, á las once, en lotes de 1, 2, 3 y 4 suertes cada uno, exigiendo á los que se les adjudique las 5 pesetas de cada suerte, y que respecto al sorteo general, señale el Ayuntamiento el día que crea más oportuno, y por último, que el ingreso en concepto de depósito, de la mitad de la cuota en que se adjudique cada suerte, sea en el acto del remate; que la subasta se celebre el 3 de marzo, en vez del 27 de febrero, y que los adjudicatarios queden obligados para con el Ayuntamiento, en la misma forma que lo están los que han sacado su suerte vecinal.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y, previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, ponga yo el Secretario el presente extracto de sesiones, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes á 14 de abril de

1916.—León M. Huerta.—V.º B.º—
El Alcalde, Emilio García.

Aprobación.—Dada cuenta al Ayuntamiento de esta villa, del extracto de sesiones que antecede, del mes de febrero, en la sesión ordinaria que celebró el día 15 del actual, acordó aprobarle, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 17 de abril de 1916.—El Secretario, León M. Huerta.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Continuación de las listas de los jurados que han resultado elegidos para actuar durante el próximo cuatrimestre.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Jurados cabezas de familia.

Laureano Aparicio Esteban, de Honorata del Pinar.

Andrés Aparicio García, id.

Antolín Alonso Alonso, Hortiguëla.

José Grande Romero, id.

Cándido Rica Villarreal, Huerta del Rey.

Faustino Alonso Andrés, Jaramillo de la Fuente.

Luis Vicario Serrano, Jurisdicción de Lara.

Cipriano Esteban Esteban, Monasterio de la Sierra.

Agapito Simón Alaña, Palacios de la Sierra.

Eugenio Ucero Medel, Quintanar de la Sierra.

Luis Blanco García, Riocavado.

Constantino Camarero Moral, Salas de los Infantes.

Benito Bueno Molero, Santo Domingo de Silos.

José Porras Andrés, San Millán de Lara.

Pablo del Hoyo Juez, Tinieblas de la Sierra.

Manuel Santamaría, Torrelara.

Justo Porras Salas, Valle de Valde-laguna.

Ezequiel Alonso Juez, Villoruebo.

Enrique Martín Sebastián, Vizcainos.

Lorenzo Gutiérrez Sebastián, id.

Capacidades.

Domingo Heras Portugal, Barbadillo del Mercado.

Eulogio Cuesta Campo, Canicosa.

Ignacio Portugal Covarrubias, Contreras.

Miguel Núñez Espeja, Espinosa de Cervera.

Nicolás Aguilera Pérez, Hinojar del Rey.
 Isidoro Juarros Grande, Hortigüela.
 Félix Navazo Sanz, Hontoria del Pinar.
 Teodoro Chicote Tablado, Palacios de la Sierra.
 Rufino Zuazo Aralde, Salas de los Infantes.
 Baltasar Moreno Andrés, Santo Domingo de Silos.
 Gonzalo Hortigüela Burgos, Tinieblas de la Sierra.
 Juan Martínez González, Torrelara.
 Constantino Marcos Chaperó, Villavieja del Pinar.
 Dionisio Redondo Rubio, id.
 Manuel Terrazos Castrillo, Villanueva de Carazo.
 Félix Moncalvillo Castrillo, Vizcainos.

Cabezas de familia.

Eulogio Rengel Clares, Burgos.
 Felipe Martínez Alvarez, id.
 Miguel Santa Ollala Alonso, id.
 Santos Serna Pérez, id.

Capacidades.

Justo Santurce Calvo, Burgos.
 Segundo Murga Iñiguez, id.
 Causas del partido precedente que habrán de conocer: Una contra Bernabé Ibáñez, sobre robo, señalada para el día 15 de junio, á las diez de la mañana. Otra contra Irene Heras, sobre parricidio, señalada para el día siguiente á la misma hora.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO

Jurados cabezas de familia.

Daniel Martínez Mediavilla, de Coclina.
 Inocencio Diez González, id.
 Silvino Alonso Alonso, Cuevas de Amaya.
 Inocencio García Galán, Guadilla de Villamar.
 Julián Toribio Porras, id.
 Jacobino Fontaneda Congosto, Sandoval de la Reina.
 Celedonio García Benito, id.
 Lorenzo Aguilar Fernández, Santa María-Ananúñez.
 Julián Merino Vecilla, id.
 Eduardo García de Diego, Sordillos.
 Florentin Ciudad Pérez, Tapia.
 Demetrio Martínez Pérez, id.
 Filemón Santa María Rodríguez, Villadiego.
 Miguel Valdivielso Roldán, id.
 Faustino Cerezo Aznara, Villamayor de Treviño.
 Gabino Pérez González, id.
 Manuel Gómez de la Cruz, Villegas.
 Benito González León, id.
 Mariano Vallejo Alvarez, Zarzosa de Riopisuerga.
 Fidel Martínez Maroto, id.

Capacidades.

Pedro Gutiérrez González, Basconillos.
 Abdón García Ibáñez, Coclina.
 Julio Mediavilla Martín, Cuevas de Amaya.
 Guillermo García Cuesta, Los Barrios.
 Primitivo Alcalde González, id.
 Ciriaco Mediavilla Martín, Los Valcárceres.
 Manuel García Diez, id.
 Andrés Alonso Bañuelos, Monterío.
 Prudencio González Fuenteurbel, id.
 Fidencio Gutiérrez Minguez, Sandoval de la Sierra.
 Juan Pérez Gutiérrez, Tobar.
 Ramón de la Hera Domingo, Villustro.
 Santiago Barbero García, Villahizán de Treviño.
 Vicente Cuesta Rodríguez, Villamartin.
 Antonio Alonso Manzanal, Zarzosa de Riopisuerga.
 Nicolás Alonso Fernández, id.

Cabezas de familia.

Emilio Tobar Ortega, Burgos.
 Pantaleón Pérez y Pérez, id.
 Felipe Izquierdo Pérez, id.
 Eduardo Herrera Aguilar, id.

Capacidades.

Juan José Vélez y López, Burgos.
 Sebastián Rodrigo Martínez, id.
 Causa que habrán de conocer: primera y única, contra Juan Tomás Ibáñez y otros sobre robo, señalada para el día 17 de junio, á las diez de la mañana.

(Concluirá.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTROGERIZ.

D. Federico Baudin Ruiz, Juez de Instrucción y de primera instancia de esta villa y su partido.
 Por el presente hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, á las doce y media de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, el sorteo á que el mencionado artículo se refiere para la designación de los vocales que deberán formar la Junta de este partido.
 Dado en Castrogeriz á 28 de abril de 1916. — Federico Baudin. — El Secretario, Licenciado Jesús María Gil Ruiz.

Alcaldía de Villarcayo.

Formadas las cuentas de ingresos y gastos carcelarios de este partido judicial, correspondientes al año último de 1915, á fin de que sean examinadas y en su caso aprobadas, se

convoca á junta general á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de dicho partido para el día 15 de mayo próximo, á las once de su mañana, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial.

Villarcayo á 28 de abril de 1916. — El Alcalde, Enrique Bienes.

Alcaldía de Citores del Páramo.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes de este distrito en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana para la confección de los apéndices al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1917, se hace preciso que durante el término de 15 días presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de cuantas alteraciones hayan sufrido en sus respectivas riquezas, en papel del sello de oficio ó reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos y acompañadas de los documentos que acrediten su transmisión, con la nota de haber satisfecho los derechos reales, advirtiendo que las que no se presenten en el plazo señalado no se tendrán en cuenta.

Citores del Páramo 27 de abril de 1916. — El Alcalde, Baldomero Maté.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Galbarros.

Espinosa de los Monteros.
 Villafranca Montes de Oca.
 Cerezo de Río Tirón.

Respecto de rústica y urbana: Atapuerca.

Alcaldía de Caleruega.

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Caleruega 25 de abril de 1916. — El Alcalde, Marcos Delgado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Puerta.
 Barcina de los Montes.
 Zumel.

Alcaldía de Contreras.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento

los mozos Julián Hortigüela Hortigüela, hijo de José y Lorenza, número 3, y Eusebio Arroyo González, de Pedro y Cecilia, número 4, no obstante encontrarse citados en forma legal se les ha instruido expediente con sujeción á lo prevenido en las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento, por cuyo resultado se les ha declarado prófugos con la condena consiguiente.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó á la Comisión mixta de los citados prófugos.

Contreras 27 de abril de 1916. — El Alcalde, Santos Cendrero.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 1

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 3

IMPRESA PROVINCIAL